



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

13/03/2024

OPINIÓN

La Corte valida la ley “Cabeza de Vaca” y el fuero estatal

Salvador García Soto



Salvador García Soto



Tres años después del desafuero federal al gobernador de Tamaulipas, **Francisco Cabeza de Vaca**, aprobado por la **Cámara de Diputados** federal en abril de 2021, y de que el entonces gobernador panista y la mayoría del Congreso de su estado se negaron a validar el juicio de procedencia federal, argumentando que ellos mantenían el fuero estatal al mandatario, ayer la **Suprema Corte de Justicia** determinó que sí son los estados de la **República** y sus diputados locales quienes deben de tener la última palabra en caso de que los diputados federales soliciten un juicio político contra un **gobernador**, **magistrados** o **diputados** locales por un delito federal.

En una sesión jaloneada y en la que hubo posturas encontradas, la mayoría de 8 ministros aprobó la constitucionalidad de las reformas a la **Constitución de Tamaulipas** y a su Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con lo que terminó dando la razón al fallo que en su momento (agosto de 2021) emitieron también otra mayoría de ministros que votaron a favor del proyecto de sentencia del ministro **Juan Luis González Alcántara**, que fue el primero en reconocer que el Congreso local tamaulipeco sí tenía facultad para mantenerle el fuero al entonces gobernador **Cabeza de Vaca**, aun cuando la mayoría de la Cámara de Diputados ya lo había desaforado para que pudiera ser detenido por la **Fiscalía General de la República**.

La resolución mayoritaria del pleno de la Corte, que reivindica **principios del federalismo** y la autonomía de los Estados para decidir si procede el desafuero de sus autoridades locales --incluso por encima de los juicios políticos de la **Cámara de Diputados** federal-- representa otra victoria legal para Cabeza de Vaca, y ocurre justo en momentos en que la Fiscalía General de la República, que nunca pudo detenerlo por los delitos de lavado de **dinero** y **delincuencia** organizada que le imputaron en 2021, acusaciones en la que los jueces le terminaron tirando sus órdenes de aprehensión, ha vuelto a acusar al



exgobernador panista que radica actualmente en los Estados Unidos y que aparece como candidato a diputado federal en las listas plurinominales del **PAN**.

La ministra **Margarita Ríos Farjat** fue la ponente en este caso y entre sus argumentos señaló que es “una cuestión de respeto al federalismo, pues los Congresos estatales tienen **derecho** a evaluar la afectación a la gobernabilidad de su entidad, si separa del cargo al funcionario tan pronto como lo desafueren los diputados federales”. En su **posicionamiento**, la juzgadora recalcó que esto no significa que se extienda un manto de impunidad, pues los delitos no prescriben mientras se tenga el fuero y una vez que se terminen los cargos, las **autoridades** pueden actuar en consecuencia.

En contra del proyecto de sentencia votaron y argumentaron las tres ministras pro 4T, **Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz y Lenia Batres**, quienes advirtieron que al validar estas reformas estatales se generaría impunidad para los gobernadores y funcionarios estatales, ante lo cual la ministra **Ríos Farjat** les respondió que “hay que tener cuidado al hablar de **impunidad** cuando los estados prevén un fuero temporal y condicionado en el ejercicio del encargo. Inmunidad procesal temporal no es equivalente ni debe serlo jamás a la impunidad”, aclaró la ministra ponente, quien para no dejar dudas de los **razonamientos** y el sustento constitucional de su sentencia, aclaró que no se trata de subordinar a ninguna autoridad federada, en este caso la **Cámara de Diputados**, sino de acatar el régimen federal en el que está constituida la República Mexicana.

En apoyo a la sentencia de **Ríos Farjat**, habló también el ministro Juan Luis González Alcántara, quien emitiera la primera posición de la Corte en el conflicto de Tamaulipas en 2021, y para responder también a los cuestionamientos y el voto negativo de las ministras **Esquivel, Ortiz y**



Batres, recordó el proceso de desafuero federal que le iniciaron al entonces jefe de Gobierno del DF, **Andrés Manuel López Obrador**, en el año 2005. Dijo que entonces la **Asamblea Legislativa del DF**, de mayoría perredista, solicitó en una controversia que al gobernante capitalino se le diera el mismo trato constitucional que se daba al resto de los gobernadores, lo que significaba que los **asambleístas** capitalinos pedían justo lo que ahora aprobó y validó la mayoría de ministros: “que era la legislatura local la que debía tener la última palabra sobre el proceso de desafuero”.

Al final el fallo por mayoría de la **Suprema Corte** establece un precedente altamente federalista y que le reconoce a los Estados y a sus Congresos el ser los que deben decidir finalmente si un funcionario estatal, desde gobernador hasta **magistrado judicial** o diputado local, puede o no ser desaforado por las instancias federales, eso en el terreno constitucional. En el efecto político que tendrá este fallo, sin duda representa oxígeno puro para **Francisco García Cabeza de Vaca** en su intento por llegar a la Cámara de Diputados federal en la próxima legislatura, aun cuando compite desde su autoexilio en Estados Unidos.

Porque a reserva de que la **FGR** logre obtener nuevas órdenes de aprehensión contra el exgobernador panista y aun cuando ya pidió un orden de **localización** a la Interpol, hasta ahora los intentos federales por acusar, detener y procesar a Cabeza de Vaca han fallado uno tras otro, lo mismo por la incapacidad de los **fiscales federales**, que por los fallos de la Corte que en su momento le mantuvieron el fuero estatal al panista y desecharon la orden de aprehensión en su contra, y que ayer termina por avalar la constitucionalidad de las reformas locales del Congreso de Tamaulipas, que en su momento blindaron al exgobernador perseguido de la administración lopezobradorista.



NOTAS INDISCRETAS...

Vaya lío en el que está metida la fiscal estatal de Guerrero, **Sandra Luz Valdovinos Salmerón**. Y es que tras conocerse ayer, nada menos que por boca del presidente **López Obrador**, que el policía sospechoso de haber disparado contra el estudiante normalista **Yanqui Kothan Gómez Peralta** se había fugado porque no fue retenido por la Fiscalía General por los Ministerios Públicos de la Fiscalía General guerrerense, a la Fiscal se le vino el mundo encima, luego de que ella misma reconociera en un comunicado que la Fiscalía a su cargo no había retenido, de manera oficiosa como le correspondía, a los agentes involucrados en el choque con los normalistas y en particular al policía que ha sido señalado de haber disparado y causado la muerte al estudiante, en un caso que el propio Presidente reconoció como un “abuso de autoridad”. ¿Por qué la fiscal **Sandra Luz** no cumplimento las acciones necesarias para retener al policía? Claramente se trata de un descuido de la teniente coronel del Ejército no sólo complica las investigaciones, sino que abona a la molestia que existe entre los normalistas que al enterarse de la fuga del policía, fueron a protestar vandalizando las instalaciones ubicadas en Chilpancingo y exigiendo la destitución de la Fiscal ante la incompetencia y descuido de la Fiscalía en un asunto que ha llamado la atención nacional. No es la primera vez, lamentablemente, que a la fiscal **Valdovinos** la acusan de ser omisa en sus funciones, como lo hizo las semanas anteriores con los ataques que hubo contra el transporte público, en los que la **Fiscalía** se mantuvo omisa y sin ejecutar ninguna acción ante los hechos delictivos que paralizaron Acapulco, Chilpancingo y Taxco...Para colmo, anoche la **Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero** emitió un comunicado en el que claramente se deslindan de la fuga de su elemento sospechoso, al señalar que ellos desde el primer momento pusieron a disposición a los agentes señalados y los llevaron ante los **MP's** de la Fiscalía General de Guerrero para que rindieran su



declaración sobre los hechos, pero a pesar de eso, acusan, “la FGE no retuvo a los elementos por al menos 48 horas ni solicitó la ampliación del término, así como solicitar la orden de aprehensión, acciones que corresponden a sus **facultades**” y terminan hundiendo aún más a la Fiscal y a su equipo, al señalar que en su actuación en este caso “hubo dilaciones que obedecieron a la negativa de la Fiscalía en recepcionar la puesta a disposición”. Con todo eso ¿seguirá siendo confiable la titular de la **Fiscalía General de Justicia de Guerrero**?...Los datos mandan Serpiente Doble. Caída libre.

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/la-corte-valida-la-ley-cabeza-de-vaca-y-el-fuero-estatal/>